



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE DOCE VACAS, DOS NOVILLAS Y TRES TERNEROS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA ANIMAL DE DEVA (ÁREA DE GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN ANIMAL)

Por Resolución de 25 de noviembre de 2019 se autorizó la enajenación de doce vacas, dos novillas y tres terneros del Centro de Biotecnología Animal de Deva (Área de Genética y Reproducción Animal).

El ternero ES020308167526 no puede ser enajenado a causa de enfermedad sobrevenida, por lo que se modifican las condiciones de la enajenación, conforme a lo siguiente:

- 1/ SE ENAJENAN DOCE VACAS, DOS NOVILLAS Y DOS TERNEROS.
- 2/ PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 3.800 EUROS IVA NO INCLUIDO, TRANSPORTE Y OTROS GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

En Deva (Gijón), a 29 de noviembre de 2019.

EL JEFE DEL ÁREA DE GENÉTICA Y
REPRODUCCIÓN ANIMAL

Fdo.: Enrique Gómez Piñeiro.

Vº Bº
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Fdo.: Carmen Díez Monforte.

CIF: S-3300003-E